



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 003

RAUL NIEMBRO ALMAZAN, Oficial Mayor de Marina, con fundamento en los Artículos 14 y 30, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, 7º, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, conforme a lo dispuesto en las Normas Primera, Tercero, Décima Sexta, Vigésima Segunda, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y:

CONSIDERANDO.

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

Tercero.- Que basándose en la recomendación emitida por la "Comisión Dictaminadora" efectuada a las Aeronaves de la Armada de México por el estado de conservación y al alto costo de reparación y mantenimiento que requieren tres aeronaves marca Beechcraft, Tipo Barón, deben ser retiradas del servicio activo por no reunir las condiciones mínimas de operatividad para el cumplimiento de las misiones asignadas a esta Institución.

He tenido a bien expedir el siguiente



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 003

ACUERDO

PRIMERO.- Que con fecha primero de julio del año dos mil seis, causen baja del Servicio Activo de la Armada de México, las aeronaves que a continuación se indican por el estado de conservación y el alto costo de reparación y mantenimiento que requieren y por no reunir las condiciones mínimas de operatividad para el cumplimiento de las misiones asignadas a esta Institución.

NUM. PROG.	AVION	TIPO	MODELO	MATRICULA
01.	BEECHCRAFT	BARON	E-55	AM-140
02.	BEECHCRAFT	BARON	B-55	AM-141
03.	BEECHCRAFT	BARON	B-55	AM-142

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil seis.



RAUL NIEMBRO ALMAZAN

ALMIRANTE E.G. DEM.

SECRETARIA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR DE MARINA
OFICIALIA MAYOR